



Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 12 AGO. 2009
 TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

Aprueba Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para contratar la emisión de frases radiales de 30 segundos de duración, en radios o grupos de radio, de cobertura nacional con alta sintonía en población general, para acciones de prevención del consumo de drogas, año 2009, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

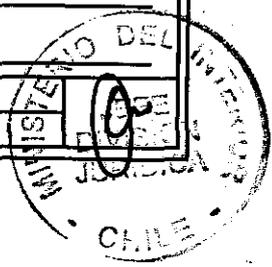
RESOLUCION EXENTA N° 5.013

SANTIAGO, 17 DE JULIO DE 2009
 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de la Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley de Presupuestos vigente para el Sector Público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, como un programa dependiente del Ministerio del Interior, encargado de ejecutar los planes y políticas nacionales orientadas a desarrollar un trabajo sistemático y coordinado para la formulación de nuevas líneas de acción en el ámbito de la prevención y control de drogas y estupefacientes, y considerando que es necesario contratar la emisión de frases radiales de 30 segundos de duración, en radios o grupos de radio, de cobertura nacional con alta sintonía en población general, para acciones de prevención del consumo de drogas, año 2009, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, servicio que será licitado en un proceso en propuesta pública, cuyas bases requieren de la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente;

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse las Bases Administrativas y Técnicas fijadas por el Ministerio del Interior, en virtud de las cuales esta Cartera convoca a diversos oferentes, a participar en un proceso de propuesta pública para contratar la emisión de frases radiales de 30 segundos de duración, en radios o grupos de radio, de cobertura nacional con alta sintonía en población general, para acciones de prevención del consumo de drogas, año 2009, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.



TJDM/CHP/MS/ME/RI/JA
 DISTRIBUCION:
 1. Conace
 2. División de Administración y Finanzas
 3. Depto de Servicios Generales
 4. Partes
 5. Archivo

7320596

ARTICULO SEGUNDO: Las bases que se aprueban por la presente Resolución son del tenor siguiente:

1. De los servicios requeridos

El Ministerio del Interior llama a Licitación Pública para contratar la emisión de frases radiales de 30 segundos de duración, en radios o grupos de radio, de cobertura nacional con alta sintonía en población general, para acciones de prevención del consumo de drogas, año 2009, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE

2. Requisitos Administrativos

Los oferentes, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a).- Presentar una declaración jurada simple del proponente, firmada por su representante legal, de no estar afecto a ninguna de las inhabilidades indicadas en el artículo 4º inciso primero y sexto, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b).- Presentar una garantía de seriedad de la oferta en los términos señalados en el número 11 de estas bases.

Los documentos precedentemente individualizados, constituyen los requisitos administrativos que los distintos oferentes deben cumplir en la presente licitación. Por consiguiente, al verificarse la apertura administrativa, se procederá a examinar el cumplimiento de ellos.

2.1. Presentación de los antecedentes administrativos

- a) La Declaración Jurada a que se refiere la letra a) del número 2 precedente, deberá ser ingresada como antecedente administrativo, digitalizada en formato pdf al portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica esta licitación.
- b) La garantía de seriedad de la oferta exigida en la letra b) del número 2 precedente, deberá ser entregada materialmente por el proponente en un sobre cerrado, debidamente individualizado, en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de CONACE (Agustinas 1235, Piso 6, Santiago), a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior a la fecha de cierre de recepción de las ofertas, salvo que recayere día sábado, caso en el cual el término del plazo para la recepción de los antecedentes requeridos se trasladará al día viernes inmediatamente anterior.

Para los efectos de determinar la fecha de cierre de recepción de las ofertas, estése al mérito de lo señalado en el número 6.1. de estas bases.

Con todo, y sólo en el caso que la totalidad de los oferentes no cumplan con acompañar los requisitos administrativos exigidos, el Ministerio del Interior podrá otorgar a todos ellos por igual, un plazo adicional, el cual será informado a través del portal www.mercadopublico.cl.

2.2. Falta u omisión de antecedentes administrativos.

El proponente que no cumpla con acompañar uno cualquiera de los antecedentes administrativos individualizados en las letras a) y b) del número 2. de estas bases, quedará por ése solo hecho fuera de la presente Licitación Pública.

3. Disponibilidad de bases

Las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación Pública, estarán a disposición de los interesados desde su publicación en el portal www.mercadopublico.cl y hasta el cierre de ésta, en el referido portal.

El encargado del presente proceso de licitación es el señor Claudio Muñoz Abraham, cuya dirección de correo electrónico es cmunoz@conace.gov.cl.



4. Consultas, aclaraciones y respuestas a las bases administrativas y técnicas.

4.1. Recepción de consultas y aclaraciones

Las consultas y aclaraciones se formularán a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes (CONACE), del Ministerio del Interior, dentro de los tres primeros días corridos contados desde el día de la publicación de las presentes Bases y sólo a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl. Dichas consultas y aclaraciones serán puestas en conocimiento de todos los oferentes interesados a través del mismo portal, sin indicar el autor de las mismas.

4.2. Respuestas a las consultas y solicitudes de aclaración

La respuesta a todas las consultas se realizará a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl dentro del día siguiente del vencimiento del plazo señalado en el punto 4.1.

Las respuestas señaladas serán parte integrante de las presentes Bases.

5. Modificaciones a las bases

El Ministerio podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del Sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integrante de las bases.

6. Presentación de las propuestas

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser ingresadas al portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica esta Licitación hasta antes de la fecha de cierre de recepción de las ofertas.

6.1. Fecha de cierre de recepción de las ofertas.

La fecha de cierre de recepción de las ofertas es la que se indica en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica a la presente licitación, una vez publicadas las presentes bases en el referido portal.

6.2. Número de propuestas

Cada participante sólo podrá presentar una propuesta.

6.3. Plazo de validez de la propuesta

La oferta tendrá validez por un período de 30 días corridos. Dicho plazo se contará a partir de la fecha de cierre de esta licitación. La oferta cuyo período de validez sea menor que el requerido será rechazada por el Ministerio.

6.4. Contenido de la propuesta

La propuesta respectiva estará formada por una propuesta técnica y económica

7. Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá ingresarse como archivo adjunto en el sitio www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica esta licitación, debiendo denominarse dicho archivo adjunto como "Propuesta Técnica" y cumplir con todas y cada una de las especificaciones establecidas en el número 19 de las presentes bases.



7.1. La Propuesta Técnica debe contener:

a).-Breve descripción de la radio o grupo de radios del proponente, considerando una reseña del proponente, su cobertura, público objetivo, contenidos, programas y sintonía, avalada por estudios de audiencia.

b).- Antecedentes específicos de la cobertura de la o las radios, identificando regiones y ciudades donde llega la o las señales que conforman la propuesta.

c).- Propuesta de pauta horaria para la emisión de frases, con una frecuencia de a lo menos 8 veces diarias, de lunes a domingo, en tandas comerciales de programas de alta sintonía, considerando un período de 45 días, divididos en tres períodos de 15 días cada uno, con una semana de descanso entre emisiones. El proponente puede ofrecer una frecuencia mayor a la solicitada.

Para estos efectos, los proponentes deberán dar estricto cumplimiento a lo expresamente establecido en el acápite de especificaciones técnicas contenidas en el número 19 de éstas bases.

8. Propuesta Económica

Esta se presentará a través del portal www.mercadopublico.cl como archivo adjunto, el que deberá denominarse "Propuesta Económica".

La propuesta económica deberá estar expresada en moneda nacional, en valor neto, y no estar sometida a reajuste alguno.

9. Aclaraciones a la Propuesta

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá pedir a los oferentes, después de la presentación de las propuestas, las aclaraciones que sean necesarias para una mejor comprensión y acreditación de los antecedentes presentados, siempre y cuando no se vulnere el principio de igualdad de los participantes. Las aclaraciones que formulen los oferentes pasarán a formar parte de los antecedentes del contrato respectivo.

10. Falta u omisión de Propuesta

La propuesta, es para todos los efectos de carácter indivisible. Por consiguiente y no obstante que para los efectos de su presentación a través del portal www.mercadopublico.cl se ha separado en una propuesta técnica y otra económica, la falta de una u otra importará indistintamente la falta o no presentación de la propuesta en su totalidad.

10.1. Falta u omisión de propuesta técnica y de los elementos que ésta debe contener.

Los proponentes que no presenten propuesta técnica, o que bien presentándola, no cumplan con acompañar uno cualquiera de los elementos exigidos en el número 7.1 letras a), b) y c). de las presentes bases, quedarán fuera del presente proceso de licitación y por consiguiente su propuesta no serán objeto de evaluación.

10.2. Falta u omisión de propuesta económica

Los proponentes que no presenten propuesta económica, o bien presentándola, esta no cumpla con lo que expresamente se señala en el número 8 de las presentes bases, quedarán fuera de la presente licitación y no serán por consiguiente objeto de evaluación, aún cuando hubieren presentado su propuesta técnica.

11. Garantía de Seriedad de la Oferta

Los participantes, deberán presentar junto con su propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta, la que deberá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria, tomada por el oferente a nombre del Ministerio del Interior, por un monto de \$ 500.000.- Esta Garantía deberá tener la vigencia que se indique en el portal www.mercadopublico.cl y ser entregada en la forma, lugar y plazo que se indica en el número 2.1. letra b) de las presentes bases.



Esta garantía deberá señalar que está tomada como "Garantía por Seriedad de la Oferta" e indicar en ella ID que identifica a la presente licitación en el portal www.mercadopublico.cl.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, retira su oferta o propuesta en el período de validez de la misma.
- b) Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento a que se refieren estas bases.

La antedicha Garantía de Seriedad será devuelta a los proponentes no favorecidos con su propuesta, en el lugar y día que determine el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, lo cual será comunicado a los participantes dentro un plazo razonable.

12.- Garantía de fiel cumplimiento

El (o los) proponente(s) a quien(es) se adjudique la presente licitación, deberá(n) presentar una Garantía tomada por él, a nombre del Ministerio del Interior, la cual deberá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria, para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones. Este documento deberá ser entregado al Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, (Agustinas 1235, piso 6º, Santiago), al momento de la suscripción del respectivo convenio. En este mismo acto, le será devuelta al (o los) adjudicatario(s) la Garantía de Seriedad de la Oferta señalada en el número precedente.

La no entrega del documento facultará al Ministerio para revocar la aceptación señalada y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta Garantía por Fiel Cumplimiento, deberá ser equivalente al 10% del valor del total de la adjudicación, incluidos los impuestos que pudieren corresponder y tener la vigencia que se informe en el portal www.mercadopublico.cl.

Esta Garantía, deberá señalar que está tomada como "Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato" e indicar en ella ID que identifica a la presente licitación en el portal www.mercadopublico.cl.

La garantía de fiel cumplimiento será restituida al (o los) adjudicatario(s) dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su vencimiento, en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, ubicadas en calle Agustinas N° 1235, 6º piso, en horario de oficina y siempre que el plazo estipulado para la ejecución del servicio que se señala en el número 14 de las presentes bases, se encuentre cumplido y que el acto administrativo que apruebe el correspondiente convenio, se encuentre totalmente tramitado.

13. Evaluación y Adjudicación

Sólo serán evaluadas aquellas propuestas que cumplan con lo dispuesto en los números 7., 7.1. y 8. de las presentes bases.

El proceso de evaluación será interno y se realizará en dos etapas. En ambas etapas se empleará una escala de notas de 1 a 7.

En la primera etapa se evaluará la propuesta técnica, con una ponderación del 60%, en la cual se considerarán los siguientes criterios, todos ellos a partir de los antecedentes exigidos en el número 7.1. letras a), b) y c) de las presentes bases.

a) Experiencia y antecedentes generales del proponente (30%): Se evaluará de conformidad al mérito de la breve descripción de la o las radios del proponente, de conformidad a lo preceptuado en el número 7.1. letra a) de estas bases.

b) Cobertura de la o las radios del proponente (40%): Se evaluará de conformidad al mérito del contenido de la breve descripción y antecedentes de cobertura exigidas en el número 7.1. letra a) y b) de estas bases. Obtendrá mayor calificación el proponente que



exhiba una mayor cobertura a nivel nacional, a partir de la totalidad de regiones del país. Para los efectos de la evaluación y asignación de notas, se aplicará la siguiente tabla:

Cobertura	Nota
15 regiones	7
13 a 14 regiones	6
10 a 12 regiones	5
7 a 9 regiones	4
4 a 6 regiones	3
2 a 3 regiones	2
1 región	1

c) **Pauta ofrecida (30%):** Se evaluará de conformidad al mérito de lo solicitado en el número 7.1 letra c) de estas bases.

En la segunda etapa, se evaluará la propuesta económica, la que tendrá una ponderación del 40%. Ésta se realizará por medio de la aplicación de una regla aritmética de tres, asignando la nota más alta, a la propuesta más económica.

Todas las propuestas presentadas sin excepción, serán evaluadas en ambas etapas.

La nota final, será la que se obtenga de la suma y promedio de las dos notas ponderadas obtenidas en cada una de las etapas.

La adjudicación de la propuesta se comunicará a través del portal www.mercadoublico.cl, en el ID que identifica la presente licitación, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados de la fecha del cierre de la presente licitación, y siempre que el acto administrativo que adjudica la presente licitación se encuentre totalmente tramitado.

Siendo interés prioritario del Ministerio del Interior, el asegurar la mayor cobertura y frecuencia para la emisión de las frases radiales que se licita, la adjudicación podrá ser simple o múltiple, esto es recaer en uno, algunos o todos los proponentes, adjudicando primeramente a aquél que obtenga la mejor evaluación, considerando los aspectos técnicos y económicos, y así sucesiva y decrecientemente, hasta la completa inversión de los fondos presupuestarios disponibles, de modo tal que cada una de las distintas propuestas seleccionadas, pueda ser íntegramente pagada con el monto de que se dispone.

La evaluación será realizada por una comisión interna de a lo menos tres miembros. De dicha evaluación, se levantará un acta actuando como Ministro de Fe un Abogado de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

Adjudicado que sea el servicio que por las presentes bases se licita, el Ministerio del Interior, podrá aumentar o disminuir sus requerimientos hasta en un 20%.

Con todo y en caso que el proponente favorecido con la adjudicación no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, ChileProveedores, deberá solicitar su inscripción en él, dentro de los 5 días hábiles siguientes, de informada la adjudicación en el portal.

14.- Plazo de Ejecución

El servicio deberá ser prestado en un plazo de 90 días corridos, contados desde el inicio de la emisión de las frases radiales.

La fecha de inicio de la emisión de las frases radiales, será oportunamente comunicada al o (los) adjudicatario(s), la que no obstante, podrá ser modificada, previa comunicación por parte del Ministerio del Interior, o ante el evento de verificarse un caso fortuito o fuerza mayor.

El plazo de ejecución de 90 días corridos, comprende los días en que efectivamente sean emitidas las frases radiales de la campaña, en las horas y frecuencias propuestas y adjudicadas al o los proponentes según sea el caso.



15. Modalidad de Pago

El servicio se pagará contra la realización conforme del mismo y la entrega de la correspondiente factura al Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debidamente visada por el Departamento de Servicios Generales y una vez que el acto administrativo que aprueba el convenio respectivo, se encuentre totalmente tramitado.

16. Suscripción de Contrato

El Ministerio del Interior suscribirá un contrato con el (o los) adjudicatario(s), el (los) cual(es) deberá(n) ser aprobado(s) a través del correspondiente acto administrativo.

Si algún adjudicatario se desistiere de celebrar el correspondiente contrato, el Ministerio del Interior, está facultado para proceder a adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado, de conformidad al proceso de evaluación y adjudicación descrito en el número 13 de estas bases.

Asimismo, si el, alguno o todos los adjudicatarios incumple gravemente las obligaciones contractuales contraídas, queda facultado el Ministerio del Interior a dar término anticipado al contrato, procediendo a realizar una contratación directa a través de la correspondiente resolución fundada.

17. Cesión de Contrato

Bajo ninguna circunstancia el adjudicatario podrá ceder parcial o totalmente las obligaciones que emanan de la presente licitación a un tercero.

18. Errores u omisiones

Una vez realizada la apertura de las ofertas, el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás proponentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere, a través del portal www.mercadopublico.cl.

19. Especificaciones Técnicas

I.- **Objeto:** Contratar la emisión de frases radiales de 30 segundos de duración, en radios o grupos de radio, de cobertura nacional con alta sintonía en población general, para acciones de prevención del consumo de drogas, año 2009, para el Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE. Las frases radiales tienen como fin prevenir el consumo de drogas en la comunidad.

II.- **Público Objetivo:** Las frases radiales estarán dirigida a población general, especialmente hombres y mujeres mayores de 18 años, de todos los grupos socioeconómicos y de las 15 regiones del país.

III.- Requerimientos mínimos

a).- Emisión en horarios de alta sintonía.

b).- Frecuencia de mínimo 8 pasadas diarias de lunes a domingo.

c).- Extensa cobertura a nivel nacional. Especificar regiones y/o comunas donde llega la señal del oferente.

ARTICULO TERCERO: Los recursos necesarios para el financiamiento de los servicios referidos se imputarán al ítem 05.01.04.22.07.001.002. del "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuestos Vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria, mediante la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Osvaldo Gallardo Saez', written over a circular stamp.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
*Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior*